

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EVENTUALES IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 21.040, SOBRE NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE DICEN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (CEI 52).

SESIÓN N° 2, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 1 DE MARZO DE 2021, DE 15:09 A 17:03 HORAS.

SUMARIO: Expusieron el ex Director Nacional de Educación Pública, señor Rodrigo Egaña Baraona y la Directora Nacional de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe Noguera.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado Luis Pardo Sáinz (Presidente). Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz y como Abogada Ayudante la señora Fabiola Urbina Rouse.

II.- ASISTENCIA

Asistieron vía remota los diputados y diputadas integrantes de la Comisión señoras Cristina Girardi Lavín, Camila Rojas Valderrama y Camila Vallejo Dowling y señores Luis Pardo Sáinz, José Pérez Arriagada, Hugo Rey Martínez, Juan Santana Castillo y Mario Venegas Cárdenas. Asistieron presencialmente los diputados Sergio Bobadilla Muñoz, Leonidas Romero Sáez, Enrique Van Rysselberghe (en reemplazo del diputado Juan Fuenzalida Cobo) e Iván Norambuena Farías (en reemplazo del diputado Gustavo Sanhueza Dueñas).

Asistieron el ex Director Nacional de Educación Pública, señor Rodrigo Egaña Baraona y la Directora Nacional de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe Noguera.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 1ª se encuentra a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

IV.- CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados UDI, por la cual informa que el diputado Juan Fuenzalida será reemplazado, en esta sesión, por el diputado Enrique Van Rysselberghe.

-Se tomó conocimiento.

2.- Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados UDI, por la cual informa que el diputado Gustavo Sanhueza será reemplazado, en esta sesión, por el diputado Iván Norambuena.

-Se tomó conocimiento.

IV.- VARIOS

La diputada **Girardi** manifestó que ella no fue citada a la sesión constitutiva de la Comisión, situación que fue comprobada por la Secretaría General de la Corporación, por lo que solicita se lleve a cabo nuevamente la elección de Presidente de la Comisión.

El diputado **Pardo** señaló que pone su cargo a disposición y presenta su renuncia a la Presidencia de la Comisión.

Consultada, la Abogada Secretaria de la Comisión, señaló que reglamentariamente corresponde que la Comisión se pronuncie en su próxima sesión ordinaria respecto de la renuncia del Presidente y, en la subsiguiente, elija nuevo Presidente o Presidenta. Sin embargo, dicha regla se puede dejar sin efecto, por unanimidad.

V.- ACUERDOS

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1) Invitar al Contralor General de la República a una próxima sesión.
- 2) Continuar la presentación de la Directora de Educación Pública en la próxima sesión, y contar con su asistencia permanente a todas las sesiones que celebre la comisión investigadora.
- 3) Solicitar a la Dirección de Educación Pública la siguiente información:
 - a) Detalle pormenorizado de los montos adeudados por el municipio de Cerro Navia, en relación al proceso de transferencia de la gestión de educación al Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, información sobre las auditorías que se han realizado en dicho municipio, así como los montos que han sido pagados y los que aún continúan impagos.
 - b) Naturaleza jurídica de los Servicios Locales de Educación Pública, en relación al rol de supervigilancia que le corresponde a la Dirección de Educación Pública y al Ministerio de Educación, en torno a su proceso de instalación.
 - c) Estado de avance de la dictación de los reglamentos contemplados en la ley N° 21.040, correspondientes a los artículos 18, letra k; 24, 27, 38, 44, 58, 64, y noveno, vigésimo y quincuagésimo transitorio. Respecto de aquellos que aún no han sido dictados, las razones de dicho atraso. Respecto de aquellos que han sido publicados, remitir copia de los mismos.
- 6.- Oficiar a los consejos locales y a los comités directivos de los Servicios Locales de Educación Pública de Huasco, Puerto Cordillera, Barrancas, Costa Araucanía, Chinchorro, Andalién Sur, Gabriela Mistral, Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue, con el objeto de que informen acerca de su participación efectiva en la Estrategia Nacional de Educación Pública y en los planes estratégicos locales.

VII.- ORDEN DEL DÍA

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:03 horas.



MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES
IRREGULARIDADES COMETIDAS EN IMPLEMENTACIÓN DE LEY SOBRE
NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA, EN PARTICULAR EN RELACIÓN CON
INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS SERVICIOS LOCALES DE
EDUCACIÓN PÚBLICA (CEI 52)**

SESIÓN MIXTA

(Presencial y telemática)

Sesión 2ª, celebrada en lunes 1 de marzo de 2021,
de 15:00 a 16:55 horas.

Preside el diputado señor Luis Pardo.

Asisten las diputadas Cristina Girardi, Camila Rojas y Camila Vallejo y los diputados Sergio Bobadilla, Iván Norambuena, José Pérez, Hugo Rey, Leonidas Romero, Juan Santana, Enrique van Rysseberghe y Mario Venegas.

Concurren como invitados el exdirector nacional de Educación Pública, señor Rodrigo Egaña, y la directora nacional de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión constitutiva se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática] da lectura a la Cuenta.*

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Iván Norambuena.

El señor **NORAMBUENA**.- Señor Presidente, estoy reemplazando al diputado Gustavo Sanhueza. Entiendo que no había llegado el oficio a Secretaría, pero lo reenviamos. No sé si alcanzó a llegar.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Señor Presidente, acaba de llegar el oficio en el que se señala que el diputado Iván Norambuena reemplazará al diputado Gustavo Sanhueza en esta sesión.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Perfecto.

Entonces, no hay observaciones sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre temas varios.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, según lo conversamos en enero, quiero informar al resto de los diputados que no fui convocada a la sesión de constitución de la comisión.

Por problemas que tuvo la Secretaría, no se trata de que no haya recibido el correo, sino que no me lo enviaron. Por eso, de acuerdo con lo conversado con usted, solicito que revisemos el tema de la elección de la Presidencia de la comisión. Como no pude estar presente en dicha sesión, me parece claramente una situación irregular no por parte de algún integrante de la comisión ni de la señora Secretaria, sino por un error de la Secretaría de la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, me gustaría replantear el tema de la votación para la elección de la Presidencia de la comisión.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Perfecto.

Efectivamente, pudimos constatar que la diputada Cristina Girardi no fue convocada a esa sesión. Entonces, como lo conversamos y por un tema de *fair play*, no tengo ningún inconveniente en repetir la elección, por lo que pongo mi cargo a disposición para que en la próxima sesión, de acuerdo con el Reglamento, se vote la aceptación de mi renuncia al cargo y, si hay acuerdo, [...] se vote inmediatamente para optar a la Presidencia. Si hay acuerdo, ese sería el procedimiento a adoptar.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- ¿Habría acuerdo al respecto?

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Sí, señor Presidente.

Agradezco su buena disposición para replantear el tema. Si bien según el procedimiento la votación debiera ser en la próxima sesión, no propondré mi nombre para Presidenta de la comisión, sino el del diputado Mario Venegas y, a lo mejor, como candidato de un sector de la oposición. Insisto, quiero agradecer la buena disposición de su parte para resolver la situación producida, en la que claramente ni usted ni nadie de la comisión es responsable.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, si mal no recuerdo, debe haber unanimidad para acceder a lo planteado por la diputada Cristina Girardi. En ese caso, daría la unanimidad solo si ella es la candidata.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Señora Secretaria, parece que está sin señal la [...]

El señor **VENEGAS** (vía telemática).- Señor Presidente, estoy intentando pedir la palabra.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Señor Presidente, el diputado Venegas está pidiendo hacer uso de la palabra.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Sí, enseguida se lo concedo.

Antes de eso, me gustaría que la señora Secretaria aclarara el punto que acaba de plantear el diputado Bobadilla respecto de si efectivamente se requiere la unanimidad y cuál sería el mecanismo.

Estoy proponiendo que en la próxima sesión se someta a votación mi renuncia al cargo y se celebre nuevamente la elección de Presidente de la comisión.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Señor Presidente, si usted renuncia hoy, el mecanismo es que en la próxima sesión se someta a votación su renuncia al cargo y en la subsiguiente se elija al nuevo presidente. Por lo tanto, si ello se hace tanto en esta sesión como en la próxima se requiere la unanimidad.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Entonces, para dejar las cosas claras, hoy presento mi renuncia al cargo de Presidente de la comisión.

Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS** (vía telemática).- Señor Presidente, deseo saludar a cada uno de mis colegas, al equipo de apoyo de la Secretaría y a nuestros distinguidos invitados.

Apoyo la actitud del Presidente en orden a subsanar este vicio, que no es responsabilidad de la Secretaría -como señaló la diputada Girardi- y sobre el cual nosotros tuvimos conciencia hasta después de efectuada la votación.

Cabe señalar que en ese minuto la diputada Girardi era la candidata para presidir la comisión, pero no fue convocada formalmente. Sin duda, hay una responsabilidad de la Mesa de la Cámara, de la Corporación y no de la comisión ni de nuestros abogados asesores o secretarias.

Entonces, considero que eso es lo más correcto, y mientras tanto el Presidente seguirá llevando adelante las sesiones con los objetivos planteados.

Además, quiero dejar constancia -y llamo la atención sobre aquello- de que me surgió un problema que pueden tener otros diputados, por cuanto no pude ingresar a la sesión por el sistema tradicional de trabajo en comisiones, con la clave habitual que usábamos. No sé a qué obedece aquello, pero tuve que ingresar por la plataforma "Zoom", gracias a que alguien me envió la clave y el ID respectivos. Es importante tener en cuenta esa situación, porque no sé si otros integrantes de la comisión tuvieron el mismo problema.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, no estoy de acuerdo ni acepto su renuncia y, por lo tanto, no votaré a favor de aquello. A mi juicio, usted fue elegido y puede presidir esta comisión.

En ese sentido, se me viene a la memoria lo ocurrido con la comisión investigadora que solicité sobre la ENAP. A pesar de que se entregó la Presidencia a alguien de la oposición, en la comisión dijeron que todo estaba bien, pero resulta que hoy, una vez más, dicha empresa es noticia nacional por el despilfarro de millones de dólares.

En verdad, estoy contento de que alguien de nuestro sector, y particularmente el diputado Luis Pardo, esté presidiendo la comisión, por lo que no votaré a favor de que usted renuncie al cargo, así sea el único que lo haga.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Agradezco las palabras de los diputados Romero y Bobadilla, pero tenemos una decisión adoptada.

En la próxima sesión corresponderá definir la aceptación de mi renuncia al cargo y la elección del nuevo presidente de la comisión.

De manera que propongo dar paso a los temas de la Tabla.

El señor **NORAMBUENA**.- Señor Presidente, solo deseo hacer una clarificación.

De acuerdo con lo que informó la señora Secretaria, entiendo que en la próxima sesión se votará su renuncia. En la sesión siguiente se tendría que elegir, no la próxima semana.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Exactamente.

Si no hay unanimidad para hacerlo en la próxima sesión, ambos actos, la elección propiamente tal sería la subsiguiente.

El señor **NORAMBUENA**.- Perfecto.

Gracias, Presidente.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Si no hay más intervenciones, les propongo que pasemos a escuchar a nuestros invitados.

Hoy día tenemos invitados al ex director nacional de Educación Pública, don Rodrigo Egaña, y a la actual directora nacional de Educación Pública, doña María Alejandra Grebe. A ambos les agradezco su participación en esta comisión.

Le daremos 20 minutos a cada uno para que exponga su planteamiento y luego abriremos una ronda de preguntas.

Tiene la palabra, vía telemática, don Rodrigo Egaña.

El señor **EGAÑA** (vía telemática).- Muy buenas tardes, señor Presidente.

En primer lugar, les quiero agradecer la invitación a esta sesión y, al mismo tiempo, valorar la permanente preocupación que han tenido tanto la Cámara de Diputados como el Senado por el proceso de implementación de la ley de Nueva Educación Pública. Creo que eso es muy valorable. Cuando recibí la invitación para estar hoy día, también vi que la firmaban 65 diputadas y diputados, lo que le daba un peso extraordinariamente fuerte a la solicitud.

Por eso, agradezco la invitación y estoy a disposición de ustedes para colaborar en lo que pueda, de acuerdo a la información que tengo sobre la materia y de lo que está tratando esta comisión investigadora.

Al mismo tiempo, creo que es muy importante tomar en cuenta qué es lo primero que se plantea en el documento de solicitud para conformar la comisión, que son las denuncias de comunidades educativas de los Servicios Locales de Educación, sobre el funcionamiento de los servicios ya existentes y las etapas previas que son necesarias de tener en la implementación de los nuevos servicios, de acuerdo a lo que está dispuesto en la ley N° 21.040. Es muy relevante escuchar a las comunidades educativas y saber qué les preocupa, cuáles son los nudos expuestos.

Una primera cuestión que me parece relevante es destacar el tema de la participación y el diálogo con las comunidades. Las comunidades educativas alegan -y no sé cuál será la situación- que no se ha logrado desligar del proceso político la gestión de la educación pública, manteniéndose una situación parecida a la que había en la gestión municipal del sistema.

La ley de Nueva Educación Pública, como todos sabemos, contempla un novedoso y amplio sistema de participación en la gestión de los procesos educativos a nivel del territorio: los Servicios Locales tienen sus consejos locales y comités directivos; la Dirección Nacional de Educación Pública tiene, a su vez, un consejo consultivo; los nombramientos de los directores de los Servicios Locales involucra a los comités directivos; los establecimientos tienen sus consejos escolares. En definitiva, hay un entramado de participación extraordinariamente relevante. Y lo he dicho en comisiones anteriores, a las que me han invitado en esta misma Cámara, que este es el modelo de participación ciudadana en gestión pública quizá más desarrollado que hemos ido formando y creando en el país.

Ahora, es cierto que en todo servicio público, y más aún en un entramado como el de la Nueva Educación Pública, solo la participación va a funcionar si los directivos de los Servicios Locales y de la Dirección Nacional de Educación creen en la participación. Si la apoyan, si la impulsan, si la toman en cuenta. Si no ocurre eso, no vamos a tener participación. Creo

que la posibilidad que tiene esta comisión de lograr evaluar si esta participación está ocurriendo realmente es muy importante o lamentablemente sería concluir que la ley en esta materia es letra muerta y que no se está aplicando.

Esto es más relevante aun cuando en la actual situación de pandemia se da esta amplia discusión sobre la vuelta a clases presenciales en educación. La semana pasada hubo una importante reunión en la cual se discutieron mecanismos de consulta y de participación a los docentes, asistentes y apoderados. Creo que el modelo de participación que está puesto en la ley pudiera haber sido un ejemplo a seguir y habría sido muy útil. Todavía creo que es tiempo, porque en ese proceso aún estamos.

Después, la presentación hace una larga referencia al sistema de Alta Dirección Pública y la implementación de los Servicios Locales. Creo que allí se señala que habría habido irregularidades en los concursos y en los nombramientos de Alta Dirección Pública. Habría habido presiones indebidas para influir en los procesos de concursos, no consideración de la opinión de los comités directivos en la definición de los perfiles, vulneración de la confidencialidad y otras cuestiones. Esta posible situación debiera ser investigada con mucha profundidad por la comisión, porque de ser cierto estaríamos ante un gravísimo incumplimiento de la ley que creó el sistema de Alta Dirección Pública y, además, el Consejo de Alta Dirección Pública estaría faltando gravemente a sus deberes que son cautelar el buen funcionamiento del sistema.

Fui cuatro años consejero de la Alta Dirección Pública y los cuatro años siguientes presidente de ese consejo. Por lo tanto, tengo una relativa larga experiencia en el funcionamiento del sistema y no recuerdo en todo ese largo período haber recibido acusaciones de este tipo.

Esperaría que en la actual administración no se estuviera cambiando lo que en algún momento se dijo en una reunión -de las primeras que tuvimos en la comisión de evaluación del sistema- de que no estuviéramos cambiando en la educación pública la politización municipal por la politización del nivel central. Esto claramente sería destruir una de las bases de la modernización de la gestión en la educación pública, que ciertamente fue iniciada el año 2011, en el primer gobierno del Presidente Piñera, con la ley de la calidad de la educación que instaló la selección de directores de establecimientos educacionales y los directores DAEM de los municipios por sistemas de Alta Dirección Pública y que claramente ha sido proyectada con el sistema de selección de los directivos de los Servicios Locales de Educación que fijó la ley N° 21.040.

El siguiente punto al cual se refiere la presentación de los diputados y diputadas, que motivan la comisión, dice relación con la estrategia nacional de educación pública. En esa presentación se señala que varios servicios han denunciado que la participación en la discusión previa de la estrategia

fue aparente porque o directamente no fueron consultados o cuando fueron consultados las sugerencias no fueron tomadas en consideración. Por lo que sabemos, la estrategia fue rechazada en una primera instancia por el Consejo Nacional de Educación y aprobada después de una reformulación bastante completa. Hasta ahora, por lo que veo, no ha sido utilizado como antecedente fundamental en la preparación del presupuesto de educación pública, que era uno de los objetivos de tener estrategias, un marco para diseñar el presupuesto, y esto pudiera ser algo que podría empezar a corregirse a la brevedad.

Además, creo que sería útil -y hay tiempo que se está trabajando- conocer qué ha pasado con el encadenamiento entre la estrategia nacional con los planes de desarrollo de los Servicios Locales de Educación Pública y los planes de mejoramiento educativo de cada uno de los establecimientos. Con los servicios locales que se crearon en 2018 este proceso pudiera haber estado en aplicación y ser materia de evaluación.

En relación con las condiciones laborales en los servicios locales, el que esto haya sido materia planteada es de alta preocupación, porque todos sabemos que en cualquier servicio público las malas relaciones laborales generan una mala gestión.

Ahora, en la fase de preparación de la puesta en marcha de la ley que me tocó coordinar, y durante el primer año o el tiempo en que estuve a cargo de la dirección de la DEP, esta materia tuvo una importancia primordial. Siempre señalamos que para ser bien implementada la ley se iba a requerir la decidida y total participación de los docentes, de los asistentes de la educación y de las otras personas que trabajan en los servicios locales. Ciertamente, después de que dejé la dirección de la DEP, he estado a distancia vinculado con el proceso, pero he podido observar, fundamentalmente por información pública, que ha habido tensiones y dificultades, por lo que la Comisión tiene una amplia responsabilidad de evaluar qué es lo que está pasando.

Sí me llamó la atención una cuestión que ocurrió recientemente en enero con el pago de remuneraciones en el servicio local de educación de Valparaíso. Todos sabemos que un mal pago de remuneraciones en cualquier institución genera tremendas dificultades laborales, conflictos y tensión. Esto ocurrió al inicio, en enero de 2018, y si bien se cometieron errores, ahí se aprendió, ahí se corrigió, y podríamos haber evitado que en un nuevo servicio local, integrándose al sistema, hubiese vuelto a producirse esto con las consecuencias negativas sobre el tema laboral.

En relación con los temas presupuestarios, hay varios asuntos que se plantean y que me gustaría comentar. Al aprobarse la ley, era de amplio conocimiento que existían problemas de endeudamiento en diversos municipios.

El caso de Cerro Navia, que se integró al primer servicio que se creó, el de Barrancas con el de Puerto Cordillera, era absolutamente conocido por la comisión, por la Cámara y por el Senado, al momento de aprobarse la ley en 2017.

En julio de 2018, como director de Educación Pública, envié al entonces subsecretario de Educación -actual ministro- el informe que mostraba qué deuda estaba pendiente en materia previsional y solicité que el ministerio realizara las gestiones definidas en la ley para proceder al pago de esa deuda previsional. Hasta ahora, han pasado 36 meses y por lo que sé -hice algunas consultas al respecto-, todavía no ha pasado nada en esta materia y en la nota de la presentación de los parlamentarios, que es de junio del año pasado, se dice que son veintitantos meses los que ya han pasado.

Creo que esta situación es inaceptable. Todos sabemos que el tema de previsión y de pensiones es central en la discusión pública nacional. Encuentro extraordinariamente grave que esta deuda previsional todavía no sea cancelada, después de haber existido los mecanismos adecuados y pudiendo arbitrar las medidas para hacerlo.

No sé cómo será la situación con Valparaíso y San Fernando, que también eran municipios con una deuda extraordinariamente alta. Incluso, inicié ciertas tratativas para empezar a visualizar como podría solucionarse este problema. No sé qué habrá pasado en los años posteriores, 19 y 20, pero no solo hay un problema que pudiera ser falta de gestión, porque claramente lo que está ausente es una decisión de tipo político de hacerse cargo del problema existente y de arbitrar las medidas para solucionarlo. Creo que eso es gobernar. Gobernar es actuar cuando hay problemas públicos en los cuales la autoridad tiene que hacerse cargo, y en esta materia, que fue prevista en la ley y que tiene un mecanismo claro para ser utilizado, hasta ahora podemos constatar un caso flagrante de falta de gobierno, lo que es tremendamente preocupante. Es un punto muy relevante de ser investigado por la comisión.

Respecto de otras materias presupuestarias, era claro que, al pasar la educación municipal a ser gestionada por servicios descentralizados del Estado, por lo tanto del sector central de la administración, cambiaría la manera presupuestaria de gestionar los recursos, por lo que había que ajustarse a la norma general de la Ley de Presupuestos.

Si bien se discutió en ese momento, no hubo acuerdo para tener un tratamiento distinto al programa 2 de los Servicios Locales de Educación, que es el programa que se hace cargo del servicio educacional. Todos sabemos que en la dinámica de gastos del servicio educacional puede llegarse al 31 de diciembre sin que se puedan efectuar todos los gastos que corresponden al año calendario que termina, por lo que pudiera ser necesario tener la posibilidad de crear saldos iniciales de caja en el programa 2, porque el programa 1, un programa

normal de cualquier servicio público, tiene que ajustarse a esa norma. Los municipios tenían esa posibilidad, por lo tanto, no era un asunto de tanta complejidad.

En esta materia, me gustaría hacer una sugerencia a la comisión en el sentido de que se pudiera estudiar una excepción. Eso ayudaría muchísimo para que en lo central pudiera haber mayor flexibilidad, sobre todo cuando muchas veces los pagos que vienen transferidos a los servicios locales se hacen en los últimos meses del año.

Por último, dentro del tema presupuestario, quiero hacer un comentario respecto de la infraestructura. Entiendo que en la última Ley de Presupuestos se traspasó el presupuesto de infraestructura pública desde la Dirección de Educación Pública a la Subsecretaría, y creo que aquí se hizo vuelta atrás de algo que se discutió largamente al momento de crear la Dirección de Educación Pública, que era la conveniencia de tener la entidad que veía el mejoramiento de la infraestructura escolar junto con la entidad que iba a mirar el desarrollo completo de la educación pública. Creo que al volver esto atrás se separan estas dos dinámicas, por lo que será tremendamente difícil volver a enlazar algo que todavía está muy en preparación. Ello, porque en una de las comisiones que hubo y que me tocó asistir, fue más o menos en julio de 2018, el entonces ministro Varela prometió para julio de 2019 la entrega de un nuevo catastro sobre la infraestructura educacional que durante mi período como director había empezado a gestionar para que se pudiera tener. No sé cuáles habrán sido los avances en ese catastro, si se ha entregado o no ese informe, pero al desligarle o al sacarle a la Dirección de Educación Pública esa responsabilidad de infraestructura se separa también la posibilidad de actualizar el catastro -a mi juicio- con las negativas consecuencias que eso puede tener para el futuro.

Señor Presidente, quiero terminar con un par de reflexiones sobre la implementación del proceso de la Nueva Educación Pública.

Cabe recordar que esta fue una ley que se aprobó por unanimidad en el Senado, por la casi unanimidad en la Cámara de Diputados, que se puso en marcha en el gobierno anterior, segundo gobierno de la Presidenta Bachelet, y que funcionó durante los primeros nueve meses del actual gobierno con un equipo que había sido nombrado por el gobierno anterior. En ese tiempo me tocó trabajar con el ministro Varela y la ministra Cubillos. Hay que decir muy claramente que ellos no creían en este sistema y lo manifestaron de distintas maneras, y en el Parlamento dijeron que esta ley no representaba, en lo fundamental, su mirada sobre cómo debía mejorarse la nueva educación pública.

Eso dificultó ciertamente el trabajo inicial, porque a esa dificultad se agrega un segundo momento, que fue un instante de interfase, con una subrogancia en la Dirección de Educación Pública (DEP), hasta que la actual directora, señora

Alejandra Grebe, seleccionada por Alta Dirección Pública, asumió la Dirección.

¿Por qué hago esa referencia? Porque este proceso -también lo he dicho aquí en el Parlamento y en otras partes- es uno de los más complejos de transformación del Estado, similar quizá a la reforma procesal penal o a la reforma que instaló el sistema de garantías especiales en Salud.

Ahora bien, para que esos procesos tuvieran éxito -como ocurrió-, también requerían un tremendo apoyo político en el ministerio, en todas las instituciones relacionadas con el sector educacional: la Agencia, la Superintendencia, etcétera, pero además con otras agencias transversales, como la Dirección de Presupuestos, la Contraloría, ChileCompra, etcétera. Por lo tanto, eso requería que ese esfuerzo conjunto se diera -y creo que esta comisión investigadora también podría indagar si eso se está dando-, ya que si no es así, todos debemos hacer el esfuerzo para que se logre. Ciertamente, la situación de pandemia nos afecta a todos por igual y también a la implementación y al funcionamiento de la educación pública. Eso es una condición que lamentablemente debemos enfrentar, pero no puede ser una explicación de las dificultades que podemos tener.

Termino con un comentario sobre lo que viene.

Estamos en el último año de los primeros cuatro de la primera fase de implementación de la ley que debían crear los 11 servicios locales -ya están creados-, aprobar la estrategia nacional, y generar la evaluación de esta primera fase. Todos sabemos que la segunda fase parte del 22 al 26, y ahí hay que crear los restantes 59 servicios locales que faltan.

Ahora, entiendo que la comisión evaluadora, cuyo plazo para emitir un informe es el 31 de diciembre de este año, acordó entregarlo el 31 de marzo, con la finalidad de permitir al gobierno que proponga ajustes, cambios, modificaciones, etcétera, que puedan hacerse cargo de dificultades y perfeccionar la situación a futuro.

En este tiempo -y todos sabemos que este es un año súper especial-, estamos *ad portas* del 11 de abril, de todas las decisiones que tenemos que tomar, hay elección de nuevo Presidente, de parlamentarios, etcétera, es muy importante ver cuál es el tipo de discusión que va a haber sobre ese informe de la comisión evaluadora. Me llama mucho la atención lo que señaló hace unos días en una columna del diario La Tercera el exsuperintendente de Educación de este gobierno, en que señala que le preocupa mucho tener un tiempo perdido, que estos años de implementación de la ley, a su juicio, es perdido, cosa que, puntos más, puntos menos, se lo he escuchado a muchos expertos en esta materia.

Por lo tanto, señor Presidente, agradeciéndole nuevamente su invitación, considero que este momento es muy adecuado para hacer, además de investigar aquello que motiva la comisión

investigadora, algunas sugerencias para encauzar este proceso, para que mantenga, retome o adquiera el impulso que siempre debió haber tenido, por la transformación que significa, los cambios que implican y la importancia de la materia.

Muchas gracias.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco la exposición del señor Egaña. Me gustaría, si es posible, que nos ilustre acerca de los números que se barajaron antes de implementar estos servicios locales, en relación con la cantidad de personas que serían desvinculadas de los distintos sistemas comunales de educación, porque hoy existe una incertidumbre no menor.

Creo que a todos los integrantes de la comisión les ha llegado los requerimientos de los dirigentes de los trabajadores de los sistemas de administración municipal, en el sentido de que manifiestan en forma reiterada y con bastante preocupación la situación en que estarían quedando muchos trabajadores que laboran en la administración de estos sistemas, puesto que quedarían sin su fuente laboral al implementar los sistemas locales de educación.

Me gustaría que él nos ilustrara en cuanto a si se hizo algún cálculo respecto de esa situación y, en definitiva, qué fue lo que se pensó en su momento con todas estas personas que van a quedar, como dije, sin trabajo a lo largo del país cuando entren a operar los cincuenta y tantos sistemas locales que aún están pendientes, según lo que nos ha comentado el señor Egaña.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS** [vía telemática].- Señor Presidente, estamos en una etapa muy inicial y yo quiero agradecer la muy interesante exposición de Rodrigo Egaña, un hombre conocedor del tema, puesto que fue responsable en una primera etapa de su implementación. Creo que su intervención nos entrega muchas luces. Abordó muy bien el tema, ya que lo hizo desde el mandato que tiene la comisión investigadora y pudo señalar algunos aspectos de interés, que pudiéramos considerar durante el tiempo de funcionamiento de esta comisión.

Como dije, la intervención del señor Egaña fue muy interesante y por eso quiero consultar si podemos disponer de ella, ya que me gustaría estudiarla con más detenimiento.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la asistencia y la presentación del señor Egaña.

Tengo algunas preguntas respecto del tema de implementación porque, así como señala el diputado Bobadilla, efectivamente hay una queja muy reiterada de parte de los funcionarios de la administración central, tanto de los departamentos de educación municipal como de las corporaciones, en relación con los despidos y, paralelamente, hay una queja importante de los actuales trabajadores que se encuentran en los servicios que ya están operando, debido a la falta de personal. O sea, se ha despedido gente, pero hay una queja muy importante de la multiplicidad de funciones que tienen que hacer los funcionarios, y que su carga de trabajo es excesiva para la cantidad de cargos de planta que quedaron en cada uno de los servicios locales.

Por lo tanto, no se entiende muy bien la idea de que, por un lado, se saca personal porque probablemente no tenga la capacitación requerida y no cumpla con el perfil y, por otro, tampoco haya habido una política clara de capacitar y de reconvertir a funcionarios para que se puedan mantener, paralelamente también con la falta de personal.

Primero, me gustaría que nuestro invitado profundizara en ese punto, ya que él estuvo en la implementación, respecto de por qué esas plantas de funcionarios quedaron tan reducidas considerando las funciones que deben cumplir los servicios locales.

Lo segundo que quiero preguntar es sobre lo que usted señaló respecto de la deuda. Sería importante saberlo, porque hemos tratado el tema varias veces en la Comisión de Educación en cuanto a la deuda con Cerro Navia. Incluso, he sostenido reuniones personales con el ministro y anteriormente en su calidad de subsecretario, oportunidad en la que también ha estado presente el alcalde Tamayo. Ellos han señalado de manera reiterada que no existe la información necesaria para concretar el pago de esa deuda, es decir, que no existe el respaldo. Me parece sumamente sospechoso que no lo haya en circunstancias de que ha habido tres auditorías: una que hizo la propia municipalidad, porque un requisito legal es que debe entregar una auditoría para que la deuda se cancele, auditoría que aparentemente fue observada por el ministerio, razón por la cual solicitó una segunda y una tercera auditorías. Así y todo no se han cancelado los montos que se requieren saldar. Por la última información que tengo, me parece que un monto fue cancelado, pero de una deuda total de alrededor de 13.000 millones de pesos, de los cuales solo se han cancelado 2.700 millones.

De modo que esa es la segunda pregunta que quiero formularles, porque si ustedes dieron órdenes o instrucciones para que la deuda se cancelara, cuáles eran los antecedentes con los que contaban efectivamente para que ello fuera realizado.

El tercer punto tiene que ver con la información que usted señala respecto de la infraestructura. De hecho, como tuve

acceso a parte de esa información, la presenté en la comisión en algún minuto en relación a las deficiencias de infraestructura que tenían varios establecimientos de los servicios locales y en particular del Servicio Local de Barrancas, que por lo demás eran bastante serias.

No sé si usted ha seguido el proceso, pero una de las denuncias que hicimos a la Contraloría General de la República fue que, contando con un presupuesto de alrededor de 6.000 millones de pesos a 2020, que luego el mismo año fue rebajado a cerca de 5.000 millones de pesos en el Servicio Local de Barrancas, a septiembre no se había gastado ni un solo peso, ni uno solo.

En ese sentido, me gustaría saber cuál es el nivel de avance que efectivamente tuvo ese catastro de infraestructura que ustedes señalaron, porque eso podría haber dado pie para una importante inversión en 2018, 2019 y 2020, cosa que no se hizo.

La siguiente pregunta tiene que ver con uno de los elementos que usted señaló en cuanto a la importancia que tenía la participación en estos nuevos servicios locales, que, sin duda, es una de las más avanzadas respecto de la posibilidad de que las comunidades participen en los procesos.

Ahora bien, uno de los argumentos de por qué estos procesos no se han llevado a cabo como se debe es que los reglamentos salieron muy tarde tanto para los consejos locales como para los comités directivos. Si salieron y se eligieron tarde, creo que ha habido muy pocos procesos de participación en todo la etapa de implementación.

En esa línea, me gustaría saber cuál es el nivel de avance de esos reglamentos y por qué cree usted que hubo un retraso de tal magnitud que no ha permitido que los consejos locales y los comités directivos tengan acciones mucho más sistemáticas y pertinentes frente a los servicios locales.

Otro aspecto que me gustaría plantear tiene que ver con la falta de respaldo y el desorden administrativo que establece la auditoría realizada por la Contraloría General de la República del Servicio Local de Barrancas desde 2018. No lo plantea solo en este último período, sino de todo el período en que se produjeron problemas de desorden administrativo y falta de respaldo de los gastos. Estamos hablando de montos importantes que superan los 2.600 millones de pesos, monto que simplemente no tiene respaldo. Si bien eso fue observado por el órgano contralor en su preinforme, el actual servicio local no fue capaz de entregar ninguna información respecto de los 2.600 millones de pesos que no cuentan con respaldo.

Llama la atención esta situación en servicios que dependan directamente del ministerio porque, si bien son descentralizados, dependen de la Dirección de Educación Pública (DEP) y esta a su vez del ministro de Educación. Entonces, si bien durante todo el tiempo en que los servicios educativos

estuvieron a cargo de los municipios y de las corporaciones, el propio ministerio siempre dijo que era culpa de los alcaldes, pues son ineptos, no saben administrar o se roban las platas. Pero, estamos hablando de un servicio que -como usted señala- depende directamente de la administración central. Insisto, llama mucho la atención que este desorden administrativo y esta importante cantidad de recursos no tengan el respaldo ni la fiscalización de los organismos que deben fiscalizar. Conforme a los dictámenes de la Contraloría General de la República, el primer llamado a fiscalizar es el que entrega los recursos, o sea, el ministerio es el primer organismo que está obligado a exigir cuentas de los recursos que entrega, cosa que no ha hecho ni tampoco la Superintendencia de Educación.

Por lo tanto, quiero conocer su opinión respecto de esas situaciones y del informe de la Contraloría, el cual me parece sumamente grave y que, de alguna manera, refuerza la necesidad del trabajo que está desarrollando esta comisión investigadora.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Hugo Rey.

El señor **REY** (vía telemática).- Señor Presidente, solo quiero acotar el tema, ya que el señor Rodrigo Egaña y la diputada Cristina Girardi han abordado temas que van más allá del objeto por el cual fue creada esta comisión. En ese sentido, el Reglamento de la Cámara de Diputados es sumamente claro, puesto que no podemos desarrollar otro tipo de acciones o investigaciones o referirnos a temas que están fuera de la competencia fijada en el acuerdo de la Sala para el funcionamiento de esta comisión investigadora. El oficio N°2 establece claramente la "Comisión Especial Investigadora de actos de los órganos de gobierno, en particular los de la Dirección de Educación Pública, dependiente del Ministerio de Educación, así como la intervención de la Dirección Nacional del Servicio Civil, en eventuales irregularidades cometidas en el proceso de implementación de la ley N° 21.040, sobre Nueva Educación Pública, en particular en relación con la instalación y funcionamiento de los nuevos Servicios Locales de Educación Pública".

En consecuencia, sería conveniente que junto con la señora Secretaria pudiéramos ir haciendo acotaciones para no ampliar nuestra investigación a temas que no tienen relación con el mandato otorgado por la Sala. En ese sentido apunta mi intervención, porque hemos estado abordando temáticas que no tienen que ver justamente con el trabajo para el cual hemos sido convocados a esta comisión investigadora.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, quiero formularle la siguiente pregunta al diputado Rey. Me interesa saber cuáles son los

temas planteados que no forman parte de las atribuciones de la comisión investigadora.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Para explicar el punto, tiene la palabra el diputado Hugo Rey.

El señor **REY** (vía telemática).- Señor Presidente, me centraría en establecer claramente el objetivo de la comisión para darse cuenta de que hay varias de las temáticas. No recuerdo bien exactamente lo que indicó el señor Egaña, pero se encuentra estipulado claramente en la convocatoria a esta sesión y en los documentos a que todos tenemos acceso respecto de los límites de la comisión.

Por tanto, más que referir punto por punto, cada uno se debe dar cuenta y abordar las temáticas conforme a la convocatoria.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias, diputado Rey.

Por mi parte, agradezco la participación de don Rodrigo Egaña. Cabe recordar que él fue director del servicio durante el primer año de implementación de la reforma, durante este gobierno.

Me llama la atención su exposición, porque gracias a la diputada Girardi hemos estado permanentemente en contacto con el problema de la deuda previsional de Cerro Navia. Y con lo último que me quedé de la intervención del señor Rodrigo Egaña es que él, en el ejercicio de su cargo, no habría podido determinar el monto real de esa deuda, que, hasta donde entiendo, ha sido pagada. Hay dos informes de Contraloría que respaldan la forma en que se ha enfrentado ese tema por parte del Ministerio de Educación.

Entonces, en primer lugar, pedirle al señor Egaña que precise si es efectivo o no que durante su mandato por lo menos no fue posible determinar el alcance de esa deuda.

En segundo lugar, en el marco de lo que consultó la diputada Girardi, las restricciones que hay para contratar personas que vienen de las municipalidades al ser traspasadas al nuevo servicio. Recuerdo haber escuchado casos, relatados por el señor Egaña, de municipalidades que incluso habían inflado sus planillas para traspasarlos al nuevo servicio, personas que no eran necesarias. Entonces, cuáles son las restricciones reales que tiene el servicio, dada la demanda, y los reclamos de personas que dicen que no van a quedar dentro de los nuevos servicios.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, pido que el señor Egaña aclare nuestras interrogantes.

Concuero con que él estuvo a cargo durante el primer año de implementación de esta ley. No es un tema fácil, sino

complejo. Sin embargo, también hay que dejar claro que durante este primer año los directores a cargo de los Servicios Locales de Educación fueron designados a dedo, pues no había concurso. Por lo tanto, el gobierno de esa época, a través del señor Egaña, nombró a los directores de los Servicios Locales de Educación implementados en la primera etapa.

En segundo lugar, una de las situaciones que llevó a conformar esta comisión fueron las serias irregularidades ocurridas particularmente en el Servicio Local de Educación Pública Barrancas. La diputada Cristina Girardi ha llevado adelante ese tema adelante particularmente producto de esa situación.

En consecuencia, ¿cuál es la situación judicial del señor Egaña? ¿Ha sido citado como testigo o como imputado a declarar respecto de la investigación hecha por un canal de televisión sobre el primer año de administración del Sistema Local de Educación Pública Barrancas?

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el señor Rodrigo Egaña.

El señor **EGAÑA** (vía telemática).- Señor Presidente, trataré de ser lo más breve posible en cada una de las respuestas.

Respecto de la primera pregunta del diputado Bobadilla, sobre qué pasa con el traspaso de personal que está en la administración de los DAEM, o de las corporaciones, a los servicios locales, haré referencia a una preocupación del señor Presidente respecto del segundo punto que planteó. La ley señala que hay traspaso completo de los docentes y de los asistentes de la educación. Se traspasan del municipio al servicio local sin ningún cambio y con las condiciones laborales definidas. Hubo una corrección a la ley de que esas condiciones laborales son las vigentes seis meses antes de producirse el traspaso, porque ahí hubo el problema en el municipio de Coquimbo, donde días antes de hacer el traspaso hicieron unas mejoras que después la Contraloría declaró improcedentes y se tuvo que volver atrás. Entonces, por lo que sé, ahí no hay dificultades.

Donde hay más problemas es con cómo pasa la gente que está en la administración de la educación municipal a ser parte del equipo administrativo en los servicios locales. Ahí hay plantas definidas, hay un procedimiento de llamado a concurso y, ciertamente, por los datos que se tenían al momento de plantear la ley, la cantidad de personas que trabajaba en la administración municipal era superior a la cantidad que se estimó necesaria en la administración de los servicios locales. O sea, de partida se decía que habría menor cantidad de gente requerida. Ese es un primer punto.

Un segundo punto que se planteó, por lo que recuerdo - aquí está Alfredo Romero, quien me podrá corregir si no soy preciso con el texto de la ley-, era que los funcionarios

municipales tendrían preferencia en el concurso. Se abría un primer concurso de planta, postulaban los municipales y si por distintas razones no quedaban, se abría un concurso amplio. Por lo que recuerdo, ese proceso se hizo en los cuatro primeros servicios. Ciertamente, hubo cargos que no quedaron, por lo tanto otros se llenaron por contratación directa o por concurso.

Ahora bien, ¿qué se diseñó al inicio para aquellos que no pudieran quedar?

Hubo tres alternativas: una, que pudieran retirarse del municipio con una cierta indemnización; otra, que el municipio los traspasara a otras funciones en el municipio o que pudieran ser traspasados desde la administración a los equipos que iban a ir a los establecimientos educacionales.

Lo que recuerdo es que, en general, por lo menos en esos cuatro primeros servicios, no hubo grandes conflictos, pero puede que esos temores se mantengan.

Además, hay una cuestión bien clara. Cuando la oficina central de un servicio local se instala en una ciudad puede ser que haya una distancia muy grande respecto del lugar donde se trabajaba. Eso lo vimos en Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía, donde se instaló en Carahue y las personas que están en Toltén o en Teodoro Schmidt, evidentemente, no tienen ninguna posibilidad de ir a trabajar a Carahue, porque tendrían que cambiarse de vivienda.

Entonces, esa es una situación que se va manejando caso a caso, pero hubo un diseño. Creo que la directora nacional de Educación Pública debe tener la información real. Yo, después de que dejé el cargo he tenido información, porque el tema me preocupa, me interesa, pero no es información detallada.

Es cierto lo que manifestó el diputado Bobadilla, en el sentido de que los cinco primeros nombramientos que hizo la Presidenta Bachelet fueron directos, no sometidos al Sistema de Alta Dirección Pública, es decir, los posteriores son sometidos a dicho sistema.

Hay que recordar que para los Servicios Locales de Educación Pública, el Ministerio de Educación solicitó al Servicio de Registro Civil -en la época en que todavía estaba ejerciendo como directo- hacer un concurso que no tenía las mismas características legales y formales de uno de Alta Dirección Pública. Fue un concurso en el que hubo perfiles, avisos, comisión, etcétera. Sin embargo, la responsabilidad política del nombramiento siempre queda, en ese caso, en la Presidenta Bachelet y, en el caso actual, en el Presidente de la República.

Respecto del tema de Barrancas -aprovecho de tomar la pregunta de la diputada Cristina Girardi-, leí el informe de la Contraloría General de la República que me enviaron y en realidad es un informe muy detallado, pero no conozco los

descargos del servicio local al respecto. No sé si el director de la época hizo o no un descargo, pero a mí no me han invitado a alguna reunión, no me han pedido ninguna opinión, no he sido invitado como testigo ni menos aún como imputado, porque los temas de ese informe, hasta donde entiendo, corresponden a la responsabilidad administrativa del servicio local. No sé si hay -pudiera ser, pero la gente de la Dirección de Educación Pública lo podría responder mejor- alguna vinculación entre temas de ese informe y gestiones de la DEP.

Por lo tanto, no sé qué pasó con ese informe, pero ciertamente hay un par de precisiones que hacer al respecto.

La DEP no es la responsable sobre la gestión de los servicios locales. Cada jefe de servicio, cada director o directora de servicio local asume la responsabilidad administrativa sobre la gestión de su servicio. La DEP tiene una función mucho más amplia: acompañamiento, monitoreo, asistencia, etcétera. Por lo tanto, los errores que pudiera haber en un servicio local no se traspasan automáticamente a la Dirección de Educación Pública ni subsecuentemente al ministerio. En realidad, los fondos que reciben los servicios locales son asignados por la Dirección de Presupuestos, no por el Ministerio de Educación ni por la DEP. En su diseño, ciertamente, el ministerio y la DEP deben intervenir en la planificación, pero una vez que está sancionada en la ley, el servicio local es responsable de lo que pasa y de cómo usa esos servicios.

En realidad, no tengo mayor información sobre eso, pero si hay cargos que se plantean en el informe, que son muy graves y serios, la dirección del servicio, antigua y actual, tendrá que hacer los descargos que sean necesarios.

Respecto de la consulta del diputado Mario Venegas, tengo una minuta escrita -le haré un par de correcciones- que enviaré a la señora Secretaria de la comisión para que puedan disponer de ella.

En cuanto a las otras preguntas de la diputada Cristina Girardi, se debe tener en cuenta una cuestión que no sé si estará en la evaluación de la comisión evaluadora.

Cuando se hizo el diseño de la ley, se delinearón tres tipos de servicios locales que uno pudiera llamar como grandes, medianos y pequeños. A esos servicios se asignó una cierta cantidad de profesionales en distintas áreas: educativa, administrativa, de relaciones, etcétera. Por lo tanto, es absolutamente necesario hacer una evaluación para saber si ese diseño original corresponde o no a los requerimientos actuales que tienen los servicios. Ahora bien, por lo que he escuchado de algunas personas, los servicios están muy apretados en la parte administrativa. La gente está sobrerrecargada, porque son muchas más las actividades de tipo administrativo que deben hacer, que no necesariamente se soluciona con más capacitación, porque la gente puede estar capacitada, pero hay una cantidad

de trabajo físico o material que se debe hacer en procesamiento de contratos, en procesamiento de planillas, etcétera.

Desde afuera, tengo la impresión -que me fui formando desde el primer año en que estuve a cargo- de que era un tema que se debía revisar, además de una mayor flexibilidad, más aún si están por crearse 59 servicios.

Sobre la deuda de Cerro Navia, la Dirección de Educación Pública debería haber informado a la subsecretaría del estado de la deuda. Me acuerdo que con los fondos FAEP, que fueron destinados para eso, se pagó una parte importante de ello. No tengo la cifra exacta en este momento pero podrían haber sido alrededor de 1.300 millones de pesos o algo por el estilo, pero se trataba de tareas que estando respaldadas se pudieron pagar, y entiendo que no han sido cuestionadas en su pago. Lo que quedó por cancelar es la deuda previsional, que estaba certificada fundamentalmente por certificaciones de las AFP. Es decir, no habían recibido las cotizaciones que les correspondían recibir por los profesores y por los asistentes.

Ahora bien, es cierto que se hicieron tres auditorías, pero la DEP no era la que debía pagar, sino más bien hacía una presentación a la Subsecretaría de Educación y esta, a su vez, tenía que hacer una gestión ante la Dirección de Presupuestos para que el Ministerio de Hacienda decretara fondos adicionales para que la subsecretaría pagara directamente a cada una de las instituciones con las que se tenía deuda.

Incluso, recuerdo haber escuchado alguna vez al entonces subsecretario Raúl Figueroa, actual ministro, decir: "mire, yo no quiero hacer algo por el cual, posteriormente, pueda ser sujeto de un juicio de cuentas enorme." La cantidad que estaba pendiente en deuda previsional era de 6.000 o 7.000 millones; es decir, una tremenda cantidad de dinero, porque los intereses se van sumando.

A lo mejor, se podría haber hecho otro tipo de cosas, por ejemplo, haber discutido con la Contraloría General de la República y decir: "mire tenemos estos antecedentes, están estos informes, son suficientemente válidos o no". ¿Es la certificación de la AFP suficiente para determinar la laguna que no se ha pagado? Creo que todavía se puede hacer algo más, pues como este tema se va a mantener se debería tratar de resolver.

Respecto de la infraestructura, el primer catastro global de infraestructura pública se hizo en el período 2011-2012, producto del terremoto de 2010. Ahí se determinó una cierta cantidad de infraestructura que era absolutamente necesaria de ser reemplazada, entiendo que había que botar alrededor del 10 por ciento y otro 15 debía ser intervenido sustantivamente. Ciertamente, los recursos son muy altos y no estaban presupuestados ni en ese gobierno ni en el siguiente.

En su momento, cuando se discutió esto -junio de 2018-, el ministro Varela prometió la entrega de ese catastro para

julio de 2019. Pero no sé en que quedó, si ha seguido o no. Creo que sin el catastro es difícil cuantificar qué es lo se debe invertir, por eso la DEP debe estar en las mejores condiciones para conducir ese trabajo. De ahí mi comentario en orden a que creía que era un error haberle sacado a la Dirección de Educación Pública la tuición y la responsabilidad sobre infraestructura de establecimientos educacionales.

La última consulta de la diputada Cristina Girardi era sobre los tiempos de los reglamentos. Si bien estos tuvieron un cierto retraso en su aprobación, por distintas razones que en su momento se discutieron, creo que solo afectó el proceso preparatorio de instalación de los servicios locales que se debían crear en 2019. Entiendo que eso fue -Alfredo es quien maneja esas cosas, lo hacía en el ministerio y en la DEP-, no creo que los posteriores problemas que haya habido en participación uno los pueda achacar al hecho de que los reglamentos no hayan estado absolutamente en tiempo. Por lo menos, eso es lo que recuerdo del 2018.

Estoy completamente de acuerdo con lo que plantea el diputado Hugo Rey. Pido disculpas si me he salido de los temas, pero no recibí el oficio N° 2 que usted mencionó, sino el oficio N° 3 y la carta-solicitud de creación. No tengo otro documento de la comisión -no sé si lo hay- que defina exactamente el ámbito de investigación.

Por último, respecto de la primera consulta del diputado Luis Pardo, informé que recuerdo que lo que se pagó en mi período fue con recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), los que estaban destinados a ese fin, y que se entregó un informe. A partir de eso, la responsabilidad está mucho más en el gabinete ministerial que en la Dirección de Educación Superior.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias, señor Egaña.

Solo una precisión, porque no quiero quitar más tiempo, aunque podemos seguir este debate en las futuras sesiones.

Yo le hice la pregunta, porque recuerdo que durante su gestión no se pudo fijar el monto de la deuda y que hubo auditorías del ministerio, que fueron informadas a la Contraloría, según las cuales esas platas que se pagaron con fondos FAEP también fueron observadas durante su gestión. Por eso apunté a ese tema tan recurrente de la deuda de Cerro Navia para ir dejando lo más claro posible esa materia en particular.

Para complementar, tiene la palabra el señor Rodrigo Egaña.

El señor **EGAÑA** (vía telemática).- Señor Presidente, es cierto que llegar a la deuda exacta costó mucho, porque al

momento de hacer el traspaso no estaban los datos, no habían datos claros. En la Corporación Municipal de Cerro Navia, estaban mezclados contablemente los gastos de salud con los gastos de educación.

Por lo tanto, hubo que empezar a separar desde el origen los datos, lo cual fue tremendamente complejo y llevó a que el informe que entregó Cerro Navia como auditoría fuera objetado.

En consecuencia, se pidió un informe a otro auditor -no recuerdo a cuál, pero era una auditora importante de la plaza-, el cual llegó a determinar con mucha mayor precisión un conjunto de gastos. Parte de esos gastos, de esas deudas se pagaron con recursos que estuvieron bien pagados, porque posteriormente el informe de la auditoría interna del ministerio sobre la materia... Hubo una sesión especial de la Comisión de Educación de la Cámara sobre ese tema y yo di las explicaciones necesarias, pero nunca más fue consultado por nada. Por lo menos, no conozco que haya habido una auditoría de la Contraloría sobre esa materia, sino una auditoría interna del ministerio.

En el informe, que sí se presentó a la subsecretaría, había un conjunto de gastos que sí estaban claros. Respecto de lo que había una interrogante era sobre otras deudas que no tenían respaldo y que nunca se pudo obtener respaldo, pero las deudas que se informaron necesarias de pagar a la subsecretaría sí que tenían respaldo.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias, señor Egaña.

Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señorita **ROJAS** (doña Camila) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los invitados y a los integrantes de la comisión.

Respecto de lo que mencionó don Rodrigo Egaña, se hizo relación a los descargos del informe de Contraloría que citó la diputada Cristina Girardi, creo que sería importante saber si existen cargos para ese informe. Imagino que aquello lo podría responder mejor la señora María Alejandra Grebe, pero la idea es que no se nos olvide ese punto durante la sesión.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Perfecto, gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, no quiero polemizar con el señor Egaña ni mucho menos, y no tengo por qué no creer en la respuesta que él da. Solo quiero recordar al señor Egaña que, durante una sesión de la Comisión de Educación y Cultura del Senado, el senador Carlos Montes manifestó que estaba muy preocupado por la situación judicial del señor Egaña, razón por la cual solicitó al Consejo de Defensa del Estado que oficiara para aclarar la situación judicial del señor Egaña.

Esto fue solicitado -reitero- por el senador Montes en una sesión de la Comisión de Educación y Cultura del Senado el año recién pasado.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias, diputado.

Solicitaremos toda esa información para tenerla a disposición de la comisión en las próximas sesiones.

Tiene la palabra la directora nacional de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe.

La señora **GREBE** (doña María Alejandra) [vía telemática].- Señor Presidente, la presentación que he preparado se refiere principalmente a los 12 puntos establecidos en el mandato de la Comisión Especial Investigadora de la honorable Cámara de Diputados sobre las eventuales irregularidades cometidas en implementación de la ley N° 21.040 y, en particular, sobre la instalación y funcionamiento de los nuevos Servicios Locales de Educación Pública.

Antes de proceder a la presentación, quiero hacer una aclaración respecto de lo que planteó la diputada Camila Rojas sobre la auditoría de Barrancas, la cual también mencionó la diputada Cristina Girardi.

Hay dos aspectos que me parecen relevantes.

Primero, el período auditado es el 2018 y cualquiera que lea el informe puede comprobarlo, porque se establece que es de diciembre del 2017 a diciembre del 2018.

En el fondo, la auditoría de Barrancas es consecuencia de las cuatro auditorías ministeriales que realizó la auditora ministerial, con posterioridad a la instalación de los cuatro primeros Servicios Locales de Educación Pública 2018, y a raíz de los hallazgos, los antecedentes se pusieron a disposición la Contraloría General de la República.

Les recuerdo que el año pasado fueron auditados los cuatro servicios locales. La última auditoría en salir fue la de Barrancas y es la que hoy está en cuestionamiento.

Como indicó Rodrigo Egaña, esta auditoría afecta directamente al servicio local, y obviamente hay responsabilidades que hoy están siendo investigadas por sumarios que está llevando a cabo la Contraloría General de la República.

Eso es lo primero que me parece importante.

Además, como cualquier auditoría, tiene plazos de respuesta, plazos en los que el servicio local ha tenido que responder a cada una de las observaciones y hallazgos que salieron en esa auditoría y, además, ha tenido que responder con un plan de acción de subsanación, que tiene un período para ser evaluado nuevamente por la Contraloría.

En eso está esa auditoría: por una parte, hay investigaciones sumarias que están siendo realizadas por el organismo contralor y, por otra, hay un plan de acción que ya fue presentado, se subsanaron algunas observaciones y las otras vienen, como en cualquier auditoría, en este proceso de plan de acción. Eso es lo primero.

En segundo término, respecto del tema que también mencionó Rodrigo Egaña sobre la infraestructura que haya salido de la Dirección de Educación Pública no es así. La infraestructura nacional y de los servicios sigue estando en la Dirección de Educación Pública. Incluso, este año tenemos presupuesto especial para trabajar en infraestructura nacional.

En cuanto al catastro, estaba presupuestado partir el año pasado, pero debido a la pandemia tuvimos que suspenderlo, ya que la mayoría y, sobre todo, la parte del diagnóstico requiere mucha visita en terreno, y por las razones que todos conocemos obviamente no se pudo hacer el catastro. Hoy está el presupuesto, están los recursos, se está iniciando y supuestamente el próximo año deberíamos tener los resultados de este catastro que actualiza, tal como lo dijo Rodrigo Egaña, el catastro anterior del 2012.

He dividido la presentación en distintos temas que me parecen que son relevantes para abordar los 12 puntos establecidos en el mandato de la comisión.

Como buena profesora de historia, siempre me gusta volver al origen y al por qué. En el fondo, por qué hoy tenemos una ley que implementa un nuevo sistema de educación pública; cuáles son aquellos elementos que estaban planteados principalmente en esa ley, y cuál fue el espíritu, para que no nos olvidemos cuando analizamos hacia adelante.

Cabe señalar que hoy recién estamos partiendo con la implementación de la ley, la cual acaba de cumplir tres años, por lo tanto haré una evaluación de lo que ha ocurrido en ese período, tocando los distintos puntos.

En lo relativo a la educación municipal y al fundamento del Sistema de Educación Pública, hay algunos puntos que me gustaría rescatar, porque que cada vez que hablamos de la nueva educación pública no se nos puede olvidar la razón de hacerlo; de por qué la señalamos como nueva educación pública, y de por qué hoy estamos implementando una de las grandes reformas; incluso, yo diría que es la mayor reforma estructural de los últimos tiempos.

Si uno lee y vuelve a leer el proyecto que crea el Sistema de la Nueva Educación Pública, la educación siempre ha sido un pilar central para nuestro país. Al respecto, toda la historia de la política educacional, el traspaso de los establecimientos educacionales públicos desde el Ministerio de Educación a los municipios o a las corporaciones municipales, iniciado en la década de los ochenta, constituye uno de los cambios

estructurales más emblemáticos o relevantes del último tiempo en materia educacional.

Desde la implementación de dicha reforma -si uno lee la historia-, la educación pública no contó con un apoyo específico del Estado para hacerse cargo del desafío de educar, sobre todo en condiciones de vulnerabilidad social o de dificultad geográfica. Siempre se nos olvida hablar del segundo aspecto. Hablamos mucho de la vulnerabilidad social o de contextos relativos a la población más vulnerable de Chile, pero se nos olvida hablar sobre lo que implica educar con dificultad geográfica.

Durante la gestión municipal de la educación, se evidenciaron tempranos problemas de financiamiento y la matrícula experimentó un progresivo decrecimiento, que evidenció que la educación pública constituya una alternativa muy poco atractiva y minoritaria para las familias.

Se podría decir que en Chile había 345 maneras distintas de entregar educación a niños, niñas y jóvenes o adolescentes de Chile. Obviamente, la educación municipal funcionaba de acuerdo con los recursos, las oportunidades y la mayor o mejor gestión de cada uno de los municipios. Si miramos hacia afuera, hoy nos podemos dar cuenta de que sí hay buenos ejemplos de educación municipal, pero no dependen de todos los elementos que he señalado.

En ese contexto, el proyecto de ley que crea el Sistema de Educación Pública situó a la educación pública como un valor social que justifica una especial atención por parte del actuar de los órganos del Estado, y por ello tuvo como objetivo principal y esencial garantizar una política de Estado en materia educacional. A mi juicio, esos son los elementos principales.

En el fondo, la ley N° 21.040 garantiza el derecho a la educación y lo establece como un imperativo ético. La educación pública asegura el acceso, permanencia y pertinencia de la oferta educativa a todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, considera sus trayectorias reales, y obviamente, como consecuencia de esto, la educación debe ser un habilitador y multiplicador de derechos. Eso está en la base.

Sabemos que la crisis de la educación municipal, situación que uno podría resumir de manera simple diciendo que hay una disociación importante entre gestión pedagógica y gestión administrativa, se traduce a la larga en una baja de la matrícula y en un aumento de recursos y de funcionarios. Yo podría poner el mismo cuadro -no lo señalo en la presentación para no alargarla-, pero sé que ustedes saben que mientras baja la matrícula, aumenta la cantidad de funcionarios en el sistema municipal de Chile. Por lo tanto, ha habido un consenso bastante transversal durante todo este tiempo sobre la necesidad de transformar la educación pública.

En tales condiciones, el mensaje de la ley N° 21.040 enumera una serie de problemas vinculados a la gestión municipal de la educación como fundamento del establecimiento de un nuevo marco normativo. Es muy importante que no olvidemos que estos problemas estructurales fueron coincidentes con las falencias detectadas por el Informe Final del Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación, de 2006, como también por la evaluación efectuada por la OCDE en materia educacional en 2004, donde se efectúa un diagnóstico de la educación municipal. Ahí se propone nuevamente la necesidad de modificar la institucionalidad del sistema público de educación. Estos son los problemas. No voy a entrar a analizarlos más en profundidad, porque todos ustedes los saben y tienen conocimiento al respecto, porque, de lo contrario, hoy no estaríamos hablando de la Nueva Educación Pública.

Sin embargo, me gustaría recordar que el punto a), referido a la "Ausencia de horizontes de desarrollo y proyección de largo plazo", se encuentra estrechamente relacionado con la excesiva influencia de los ciclos políticos electorales de los municipios en la educación pública. Es muy interesante observar los estudios que hay en esos ciclos cuando hay elecciones, cómo aumentan tanto las plantas de los municipios o las corporaciones, sean DAEM, DEM, corporaciones o en los mismos establecimientos educacionales, y cómo todo eso está directamente relacionado. Eso se traduce en algo que hoy ha tenido un tremendo costo, que es la sobredotación.

Aprovecho de recordarles que la sobredotación no solo fue materia de discusión de la ley N° 21.040 -se puede encontrar en la historia de la ley, páginas 108, 127 y 533-, sino que también en todas las modificaciones efectuadas por la ley N° 21.152, particularmente en la historia de la ley N° 21.052, páginas 240, 241 y 252. Por lo tanto, el problema de la sobredotación no solo afecta hoy, sino que es de largo plazo.

Asimismo, como se establece en el punto b), relativo a la "Baja rendición de cuentas por lo propiamente educacional y dilución de responsabilidades", no voy a entrar en mayor profundidad sobre el tema, porque siempre debemos tener la capacidad de mirar el Sistema de Educación Pública y no solo hacer un zoom a ciertos niveles locales, porque algunos servicios locales tienen una gran cantidad de problemas estructurales, pero otros no tienen todos estos problemas estructurales y han hecho que su funcionamiento y puesta en régimen sean mucho más fáciles, lo que veremos de ahora en adelante.

Es importante señalar que un cambio estructural no solucionará todos los problemas, pues no basta solo con reorganizar para mejorar. Para cambios estructurales necesitamos soluciones estructurales; de hecho, las soluciones estructurales no solo en materia de educación, sino que en cualquier otra materia requieren de tiempo para cambiar la

práctica de muchas cosas, lo que implica cambiar más de 30 años de hacer las cosas de una determinada manera.

Entonces, si examinamos la ley, primero vemos que el 16 de noviembre, cuando se promulga la ley, se estableció como objeto que el Estado provea a través de los establecimientos educacionales de su propiedad. Por lo tanto, ¿dónde está el centro? En los establecimientos educacionales y administración que forman parte de los servicios locales, creados y orientados hacia una educación pública, gratuita, de calidad y laica que promueva oportunidades, lo que, en mi opinión, es lo más importante. En el fondo, se trata de cómo un servicio local es capaz de crear esas oportunidades para fomentar el óptimo desarrollo humano y pedagógico que merecen todos nuestros estudiantes. Hay un punto clave en la ley N° 21.040, que vuelve a centrar todo en la persona, en este caso en nuestros estudiantes.

¿Qué logros se esperan de la gestión y del liderazgo educativo local? La gran pregunta que uno se hace cuando se cuestiona constantemente la nueva educación pública es si la nueva ley contiene las herramientas para el fortalecimiento y la recuperación de la educación pública. A lo menos, esa es la primera pregunta que me he hecho durante todo este tiempo, y cada vez estoy más convencida de que así es.

Cualquiera de nosotros que haya estudiado los niveles intermedios tiene claro que la creación de un nivel intermedio con el liderazgo educativo a nivel local -hablamos de niveles intermedios cuando se conectan las políticas nacionales con las de gestión educativa local y se acumulan capacidades profesionales de apoyo; esa es la gracia de los niveles intermedios que hoy funcionan a nivel mundial- pone énfasis en el desarrollo profesional pertinente -tiene un apellido, no es cualquier desarrollo profesional- y continuo de directivos y de docentes de establecimientos educacionales. Ese desarrollo profesional es en terreno y en régimen y no en una capacitación. Si bien puede ser en una capacitación, debe tener pertinencia local. Se crea un sistema público altamente profesionalizado, moderno, eficiente, con foco en la educación y con identidad territorial, destinado al mejoramiento en la calidad y el foco puesto en la sala de clases.

Entonces, ¿cuáles son los logros esperados? Todos estos elementos: recuperar el valor social de la educación pública, resultados de los aprendizajes, equidad y distribución social del aprendizaje, eficacia y eficiencia interna de la gestión local en la educación. Sin embargo, esto no lo vamos a lograr inmediatamente, pero para allá vamos. ¿Hacia dónde tenemos que movernos? Claramente, hacia acá. Por eso es tan importante el fortalecimiento del nivel intermedio.

¿Cuáles son las condiciones base para que ello ocurra? Financiamiento de recursos, capacidades profesionales y roles claros y definidos para lograr la coherencia. Todos estos

elementos están presentes en la ley. Todos estos elementos son los que están puestos en juego en la primera etapa.

¿Cuál es la estructura del sistema? El sistema tiene setenta Servicios Locales de Educación Pública, que son órganos profesionalizados. Tal como dijo Rodrigo Egaña, es bien importante recordar que es un servicio público descentralizado, de acuerdo con su naturaleza jurídica creada por ley, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con un jefe de servicio elegido por Alta Dirección Pública, sin dependencia del ministerio o de la Dirección de Educación Pública (DEP). La supervigilancia es delegada por el Presidente de la República en el Ministerio de Educación, el cual entrega las atribuciones de coordinación estratégica a la DEP.

Así funciona el sistema, pero en el corazón del sistema están las escuelas, los jardines y los liceos: los alumnos. Siempre debemos poner nuestro foco en ellos.

La Dirección de Educación Pública es un servicio público especializado, de acuerdo con su naturaleza jurídica, dependiente del Ministerio de Educación, cuyo director es elegido por Alta Dirección Pública. Su labor es asegurar la conducción estratégica del Nuevo Sistema de Educación Pública y coordinar la red de Servicios Locales de Educación Pública. Para ello, existe un elemento estratégico, dado por la ley, que es la Primera Estrategia Nacional de Educación Pública, que tuvo un largo tiempo de diseño -casi dos años-, con mucha participación en distintas instancias. No me detendré en eso, pues ya lo hemos conversado, pero sí hubo participación. En cuanto a si los comités directivos participaron o no, participaron los que estaban en ese momento y no los que se fueron formando después. Sin embargo, la participación tal cual se estableció en la resolución exenta que establece la participación en la confección de la Primera Estrategia Nacional de Educación Pública, se hizo de esa forma. Podríamos también conversar sobre qué entendemos por participación y qué tipo de participación esperamos. A lo mejor, en una sociedad en que la participación no es algo a lo que todos estamos acostumbrados. Eso lo profundizaremos un poco más.

Además, están los servicios locales, los cuales tienen una competencia territorial. Su objetivo es velar por la calidad, la mejora continua y la equidad del servicio educacional, por lo que deberán proveer apoyo técnico-pedagógico, de acuerdo con las características del territorio.

En cuanto a su distribución, esta se encuentra establecida en el artículo 16 de la ley, que indica que los criterios para definir el ámbito territorial de cada uno de los servicios locales es la matrícula total de los estudiantes en el territorio, el número de establecimientos dependientes de cada municipalidad, la distancia y la conectividad entre los distintos establecimientos educacionales. Se determina una comuna de cabecera, fijada mediante criterios técnicos, tal como consta en la resolución N° 970, de 21 de febrero de 2018,

del Ministerio de Educación. En esa resolución se aseguran territorios con buena conectividad y tamaños geográficos razonables.

Sobre este punto y en lo referido específicamente a las oficinas de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), que hace mención el mandato de esta comisión, cabe señalar que de acuerdo con el artículo 16 de la ley N° 21.040, la creación de oficinas locales es facultad exclusiva de los servicios locales, a través de un decreto fundado del Ministerio de Educación, cuando sea necesario por razones de buen servicio y para el adecuado cumplimiento de sus funciones, en atención a la distancia, conectividad, concentración, etcétera. También puede ser propuesto por el comité directivo local.

No obstante lo anterior, hasta ese momento, nosotros como Dirección de Educación Pública, en su carácter de coordinador y conductor del sistema, no hemos recibido ninguna solicitud sobre la materia. Sin embargo, tenemos servicios locales que, más que oficinas locales, sí tienen una especie de representante del servicio local en distintos establecimientos educacionales, que ha resultado bastante bien y ha ido atendiendo y entregando soluciones. Por ejemplo, el caso de Costa Araucanía, en donde hay localidades bastante alejadas y cuesta bastante llegar a Carahue, por conectividad, transporte y otras razones; Nueva Imperial y distintas localidades donde existen estas sucursales que permiten ir resolviendo. La pandemia ayudó bastante en esto, porque la mayoría de los trámites se realizan de forma digital, lo que ha ayudado bastante, sobre todo el año pasado.

¿Qué representa un servicio local? Estos tres elementos. Desde mi punto de vista, como sistema, a medida que el traspaso se va consolidando, hemos intentado que estas cosas vayan ocurriendo, sobre todo las condiciones necesarias para que los estudiantes tengan oportunidades en un trabajo conjunto con los directivos, profesores, etcétera, a través de los planes estratégicos locales. Si bien son declarativos, los planes estratégicos tienen el PAL, que son anuales y son operativos. Anteriormente existía el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM), que duraba un año y se iba cambiando anualmente. Ya les mostraré cómo se articula el sistema respecto de los planes estratégicos locales, pero hay indicadores y formas, por lo que hoy se rinde cuenta de esto.

Respecto de la instalación de los nuevos Servicios Locales de Educación Pública, lo primero es tener claro que este es un escenario dinámico. Hemos cumplido con la primera etapa establecida en la ley, que es la instalación de los once primeros servicios locales, que están con traspaso educativo y funcionando, lo que corresponde aproximadamente, si quisiéramos hablar de la magnitud del sistema, al 14 por ciento de la matrícula municipal, que es lo que está establecido en la ley.

Tal como se ha establecido, estamos en una evaluación intermedia. El consejo de evaluación tiene que entregar este informe, pero también es el encargado de evaluar anualmente la implementación. Ha entregado sus informes con las recomendaciones y observaciones los tres años anteriores, informe que nosotros, como Dirección de Educación Pública, en conjunto con los servicios locales, hemos tomado en consideración para ir mejorando la implementación año tras año.

A partir de 2022, entrarían en funcionamiento y se generaría el traspaso de los 59 servicios locales restantes. Hoy se encuentra en el trámite respectivo el decreto de los próximos quince servicios locales.

Hay ciertas cosas que quiero aclarar respecto de los servicios locales de 2018, 2019 y 2020, porque uno podría preguntarse por qué siempre estamos hablando de Barranca, pero no de Huasco, de Puerto Cordillera, de Gabriela Mistral o de Andalién Sur, si todos son servicios locales. Todos tenemos experiencias positivas y de mejoras. Si volvemos hacia atrás, cuando se inicia esto, en el artículo sexto transitorio, en la primera etapa de instalación, se establecía que, entre la fecha de publicación de la ley -el 24 de noviembre de 2017- y el 30 de junio de 2018, se debía instalar un servicio local en la Región Metropolitana y otro en la Región de Coquimbo. Asimismo, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, se debía implementar un servicio local en la Región de Atacama y otro en la Región de La Araucanía; entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019, uno en la Región de Arica y Parinacota, otro en la Región Metropolitana y otro más en la Región del Biobío. Además, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, se debía implementar un servicio local en Valparaíso, otro en la Región de Los Lagos, uno en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y otro en la Región de Atacama. Enseguida, se indicaba una segunda etapa de instalación, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022, con 15 servicios desde allí en adelante.

De acuerdo con el mandato establecido por el legislador, los primeros servicios locales, de Barrancas y Puerto Cordillera, entraron en funcionamiento el 29 de diciembre de 2017. El servicio educacional se traspasó el 1 de marzo de 2018, es decir, dos meses después de la entrada en funcionamiento de dichos servicios y poco menos de cuatro meses, desde la promulgación de la ley.

La experiencia acumulada hasta hoy demuestra que los tres primeros años de implementación de la ley N° 21.040, según está reflejado en el Informe Anual para el Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, de 2019 -los tres informes públicos están en la página de la Dirección de Educación Pública-, han determinado que un proceso exitoso de instalación de un servicio local de educación pública consta de 34 meses corridos. Dicho proceso contempla tres etapas graduales: anticipación, instalación y acompañamiento en régimen. El mismo

informe señala que un periodo inferior al indicado pone en riesgo el proceso de instalación. La tabla que estoy mostrando en mi presentación establece 10 meses para la etapa de anticipación, 15 meses para la de instalación y 9 meses para la de acompañamiento, tiempos que fueron cumplidos durante la instalación de dos Servicios Locales de Educación Pública.

Con todo lo que hoy sabemos que implica un proceso de traspaso, sobre todo cuando tenemos elementos para decir que traspasar una corporación es mucho más complejo que hacerlo con municipios, tenemos claro por qué el proceso de consolidación de ese traspaso -que es lo que viene y son los dos años posteriores al traspaso educativo- ha sido mucho más complejo, sobre todo en el caso de Barrancas. Ya veremos qué pasaba con Cerro Navia, que puede ser el otro servicio.

No olvidemos que en la época en que se iniciaron esos primeros Servicios Locales de Educación Pública, se suscribieron los convenios denominados Modelos de Gestión en Red de Sostenedores. Mediante ese mecanismo, el Ministerio de Educación firmó un convenio marco con los sostenedores de los territorios, el que posteriormente se materializó mediante la suscripción de uno o más convenios específicos. Por lo tanto, existieron cinco territorios en ese momento, correspondientes a distintas comunas.

La historia de la ley establece que el Servicio Local de Educación Pública Barrancas estaba integrado, en su inicio, por las comunas de Pudahuel y Lo Prado; el de La Bandera lo componían las comunas de San Miguel, Lo Espejo, La Cisterna, San Ramón y Pedro Aguirre Cerda, y el de Chacabuco comprendía las comunas de Tilttil y Colina.

En la Región del Biobío, el Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur abarcaba las mismas comunas que tiene actualmente, como ocurre también en el caso del Servicio Local de Educación Pública Huasco, en la Región de Atacama. El único que no comprende las mismas comunas que tenía en su inicio es el de Barrancas.

En ese sentido, y pese a las gestiones realizadas por el Poder Ejecutivo para atenuar las complicaciones de ese traspaso en el marco legal, se puede ver que Cerro Navia no estaba incluido en la etapa inicial de instalación, razón por la cual no se incluyó en los convenios antes señalados.

En efecto, el traspaso del servicio de educacional prestado por Cerro Navia fue previsto para el 1 de enero de 2020, según consta en la historia de la ley N° 21.040, página 1.253. Lo anterior respondía al plazo razonable que requiere la instalación de un servicio.

Sin embargo, debido a la insistencia de su incorporación inmediata en el territorio de Barrancas, fue establecida finalmente en la ley como parte de dicho territorio, con la fecha de traspaso del servicio educacional ya indicada, de modo que no fue posible ejecutar las medidas de anticipación

necesarias, en una municipalidad que mantenía uno de los mayores niveles de endeudamiento en materia educacional. Todo lo concerniente a las razones de su incorporación en esa fecha lo pueden leer en la historia de la ley, página 1.444.

Las dificultades de ese traspaso educacional en tiempos acotados fueron abordadas también en el informe final del Servicio de Análisis y Evaluación de la Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública, donde se destacó claramente la falta de una etapa de anticipación para esos primeros servicios locales, lo que tuvo como consecuencia una concentración de hitos relevantes que impactó particularmente en la conformación de equipos y en el manejo de la información.

Eso ha sido distinto en los casos posteriores de Servicios Locales de Educación Pública, de 2019 y 2020, en que existieron tiempos bastante más adecuados. Eso lo pueden leer en todos los informes finales del Servicio de Análisis y Evaluación de la Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública. Existe un informe que contiene un estudio bastante profundo sobre ese tema.

Sumado a esas dificultades vinculadas y a los tiempos acotados, el informe también precisa una serie de desafíos que presenta la instalación de Servicios Locales de Educación Pública, por ejemplo, en el caso de Araucanía Costa, la excesiva ruralidad, la habilitación de oficinas -creo que Rodrigo Egaña debe recordar lo difícil que fue conseguir una oficina en Carahue, y lo difícil que ha sido hasta hoy lograr una oficina en donde estén todos juntos-, la conformación de equipos y la profesionalización de los servicios locales.

En el informe se destaca cómo se han profesionalizado los equipos de los SLEP (Servicios Locales de Educación Pública) en régimen, lo que ha significado un cambio muy importante respecto de las municipalidades. Todo eso está en ese informe, que es público. Se los puedo hacer llegar sin ningún problema.

Considerando esos antecedentes de instalación y traspaso, que carecieron de tiempos razonables para su ejecución, los esfuerzos que hemos hecho desde la Dirección de Educación Pública y desde los servicios locales se han centrado en enmendar la deficitaria situación resultante de esa gestión municipal.

En ese orden de ideas, se hace presente que actualmente, y pese a las dificultades que ha implicado la reestructuración de la educación pública, nos encontramos en la segunda etapa de instalación de los servicios locales.

Como manifestó Rodrigo Egaña, en el caso de los servicios locales 2020, si bien tuvimos problemas en el pago de los sueldos de Valparaíso, objetivamente, por el mismo problema que tuvimos en 2018, es decir, por falta de información y desorden, en el caso de la Corporación Municipal de Valparaíso ese problema ya fue enmendado y pudimos mejorar con ocasión

del segundo pago de los sueldos en febrero. Finalmente, los mismos gremios nos entregaron la información.

Ese ha sido el problema, existe información y desorden, lo cual es bastante importante en los casos de corporaciones...

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Señora María Alejandra, pido que redondee su exposición, ya que a las 17 horas culmina el tiempo establecido para esta sesión.

De otra forma, podríamos continuar en otra sesión.

La señora **GREBE** (doña María Alejandra) [vía telemática].- Señor Presidente, no hay ningún problema. Si así lo estima, puedo dejar mi presentación hasta aquí.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- ¿Cuánto tiempo le queda?

La señora **GREBE** (doña María Alejandra) [vía telemática].- Señor Presidente, esto lo puedo pasar rápido, porque es información que ustedes ya manejan. Lo he compartido bastante. Se trata de cómo hemos ido profesionalizando y estandarizando los procesos, lo referente al modelo de apoyo técnico pedagógico, que también conocen; cómo se asesora la red y cómo se hace de forma sistemática, también cómo hemos ido sacando a los establecimientos. Aquí está la información sobre los niveles insuficientes.

Ahí están todos los instrumentos asociados a la Dirección de Educación Pública. Yo diría que este es el más importante. Están todos alineados con la Estrategia Nacional de Educación Pública.

Esos son los resultados en cuanto al cumplimiento de los convenios de desempeño colectivo, de los PMG (Programas de Mejoramiento de Gestión) de 2020 de cada uno de los servicios, lo que habla de una gestión y de indicadores bastante buenos.

Este tema corresponde al traspaso de personal, solo me gustaría terminar con esto, porque creo que es uno de los grandes problemas que hoy tenemos en la Dirección de Educación Pública.

El señor **VENEGAS** (vía telemática).- Señor Presidente, disculpe que interrumpa, pero deseo hacer una sugerencia a mis colegas.

Considero del mayor interés la presentación que está haciendo la directora de Educación Pública, razón por la que prefiero que no omita nada. Pienso que se podría considerar que termine su exposición de manera detallada en una próxima sesión.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Me parece muy bien, diputado Venegas. Iba a proponer lo mismo.

Como seguramente las preguntas darán lugar a un intercambio de la mayor importancia para el objetivo de esta comisión, propongo que continuemos con la presentación de la

señora María Alejandra Grebe en la próxima sesión, que nos demos el tiempo para escucharla de forma completa y que interactuemos con ella todo lo que sea necesario.

Solicito el acuerdo de la comisión para dejar la presentación hasta acá y continuar la próxima sesión con el tiempo necesario para que la directora complete adecuadamente su exposición.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática]- Señor Presidente, estoy de acuerdo completamente con lo que usted y el diputado Venegas han propuesto.

Creo que sería conveniente acordar que la directora de la DEP pueda estar en todas las sesiones de la comisión investigadora, porque muchas de las situaciones van a requerir no solamente información por parte de los invitados que asistan. Por ejemplo, dejo planteada la necesidad de que concurra el contralor general de la República, que es uno de los elementos que da pauta para la comisión investigadora. Y en estas mismas sesiones también que la directora pudiera responder, tanto lo que plantea la Contraloría como los distintos invitados que seguramente vamos a tener durante todo este proceso.

Además, solicitaré el envío de algunos oficios cuando usted me permita hacer uso de la palabra.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Solicito el acuerdo de la comisión para invitar a la directora de forma permanente al desarrollo de esta.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática]- Señor Presidente, solicito que se envíe oficios de algunos de los temas expuestos:

Oficiar a la DEP para que elabore un detalle completo sobre la deuda de Cerro Navia, de todo el proceso, desde el minuto en que se informa la deuda por parte del municipio, indicando lo que se ha pagado y lo que no se ha pagado, además de todas las auditorías que se han realizado. Asimismo, pido que alguien lo exponga ante la comisión.

También es necesario aclarar lo que aquí se ha dicho, pues de alguna manera se ha dado a entender que los servicios locales son autónomos y no dependen de nadie. Efectivamente, se ha señalado que hay una supervigilancia del Ministerio de Educación, pero creo que es importantísimo que quede sumamente claro cuál es el rol del Ministerio y cuál es el rol de la DEP, en relación con la supervisión de los servicios locales y del

funcionamiento de estos, sobre todo en este proceso de instalación.

Asimismo, oficiar a todos los servicios locales respecto de cuál fue su participación en la estrategia nacional de educación pública. ¿Quiénes y cómo participaron?

Lo mismo con las estrategias locales anuales que ha señalado la directora, que tienen los servicios locales y que efectivamente están en la ley y que también debieran ser procesos participativos.

Entonces, sería interesante preguntar esas situaciones por oficio antes de los próximos invitados que expongan las diferentes materias.

Finalmente, me gustaría solicitar información respecto de todos los reglamentos que aparentemente están pendientes y que se establecen en el artículo 18, letra K), que determina la apertura, fusión o cierre de los establecimientos educacionales, como asimismo en los artículos 24, 27, 38, 44, 58 y 64, que contienen todos los reglamentos que todavía están pendientes.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Solicito el acuerdo de la comisión para enviar los oficios solicitados en los términos planteados por la diputada Girardi.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Me parece interesante que la propia directora incorpore la respuesta en su intervención de la próxima sesión.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16:55 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe (S) Taquígrafos de Comisiones.